

Los espacios que se encuentran cubierto con recuadros color negro contienen información clasificada como personal, por lo que con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Benerales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/226/2021 de fecha 02 de Septiembre de 2021, las partes que se están cubriendo son: DOMICILIO PARTICULAR, CÓDIGO POSTAL, R.F.C., FIRMA, HUELLA DACTILLAR.

ACTA DE DONACIÓN

ACTA NUMERO	DIF/03461/2021
LOCALIDAD	01 CD. DE .
	VILLAHERMOSA
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIF MUNICIPAL

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMABLE (S) QUE EL C. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO HA DECIDIDO OTORGAR SU APOYO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DEL OIF MUNICIPAL EN RELACION A SU SOLICITUD DE:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
EFECTIVO	APOYO	\$3,920.00

QUE SERA UTILIZADO EN DONATIVO AUTORIZADO, POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL, COMO **APOYO**, PARA LA ADQUISICION DE LECHE DEL PROGRAMA "NUTRIENDO A LAS FAMILIAS DE CENTRO" DEL GRUPO "CHACTE" DE LA RIA CHACTÉ. CON LO CUAL ESPERAMOS SE CUMPLA CON EL OBJETIVO SOCIAL DESEADO.

SE FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LAS 11:00 HRS. DEL DIA 29 DE JUNIO DE 2021, PARA DAR VALIDEZ Y EL LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA COMUNIDAD		
NOMBRE: C. RUTH VIANEY HIDALGO CAMACHO (TESORERA DEL COMITE)		
FIRMA:		
TESTIGO		
C. LUCY DEL CARMEN VAZQUEZ SOLORZANO ENCARGADA DE RUTA		
FIRMA:		

RECIBÍ POR PARTE DEL DIF MUNICIPAL APOYO PARA LA COMPRA DE LECHE DEL PROGRAMA "NUTRIENDO A LAS FAMILIAS DE CENTRO"



JUNIO 2021 (CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DEL MES DE ABRIL) **RIA CHACTE**

			PO: CHACT		
NO.	NOMBRE	APOYO EN FIRMA		FIRMA	
		EFEC	TIVO		
1	SILVIA REYES GOMEZ	\$	196.00		
2	CLAUDIA ELENA HERRERA ALVAREZ	\$	196.00		
3	RUBICELIA PEDRAZA GOMEZ	\$	195.00		
4	TOMASA DE LA CRUZ GARCIA	\$	196.00		
5	RODRIGO ALVAREZ MAZARIEGO	\$	196.00		
6	ELVI RUBI MARTINEZ ALVAREZ	\$	196.00		
7	MARTHA TRINIDAD CRUZ DE LA CRUZ	\$	196.00		
8	MARIANO CRUZ DIAZ	\$	196.00		
9	ANDREA GONZALEZ MAGAÑA	\$	196.00		
10	LORENA HERNANDEZ PEREZ	\$	196.00		
11	JOSE MAGAÑA DE LA CRUZ	\$	196.00		
12	GLADIS MARTINEZ LOPEZ	\$	196.00		
13	RUTH VIANEY HIDALGO CAMACHO	\$	196.00		
14	MARIELA HIDALGO RODRIGUEZ	\$	196.00		
15	PEDRO ANTONIO HIDALGO ASENCIO	\$	196.00		

RECIBÍ POR PARTE DEL DIF MUNICIPAL APOYO PARA LA COMPRA DE LECHE DEL PROGRAMA "NUTRIENDO A LAS FAMILIAS DE CENTRO"



JUNIO 2021 (CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DEL MES DE ABRIL)

RIA CHACTE GRUPO: CHACTE

NO.	NOMBRE		OYO EN	FIRMA	
16	MARTHA ESTHER ALAMILLA ZETINA	\$	196.00		
17	ANDREA ILIANA PEREZ ARIAS	\$	196.00		
18	JUANA ALICIA MONTEJO ALVAREZ	\$	196.00		
19	MANUELA ALVAREZ GOMEZ	\$	196.00		
20	YISVI DANIELA HIDALGO CRUZ	\$	196.00		
	TOTAL:	\$	3,920.00		







«2021, Año de La Independencia».

こののうち

Villahermosa, Tabasco, 07 de Septiembre de 2021

OFICIO: SMDIF/DIR/292/2021

Asunto: Acta de Carátula

LIC. HÉCTOR MANUEL HIDALGO TORRES

COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

PRESENTE.

En Atención al oficio COTAIP/2073/2021, referente a la clasificación en versión pública o colofón de "512 actas de donaciones en dinero" y tomando en consideración el Acta de Comité CT/226/2021.

Adjunto a la presente el Acta de referencia (Carátula), así como anexo en archivo digital las actas debidamente clasificadas en versión pública, para su Publicación en el **2do. Trimestre 2021**, de la Plataforma de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, me despido de usted enviándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C ZOILA YANET DE LA FUENTE SANCHEZ familias que crecen fuertes
DIRECTORA

C.C.P. LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.-PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.
C.C.P. ARCHIVO









«2021, Año de La Independencia».

Villahermosa, Tabasco: a 07 de Septiembre de 2021.

Respecto de la versión pública de **512 Actas de donaciones en dinero**, tomando en cuenta los acuerdos por lo que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y quinto transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se hace constar:

1.- Nombre del Área del cual es Titular quien Clasifica:

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Centro

II.- Las partes o secciones clasificadas.

512 Actas de donaciones en dinero enviado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Centro

> Del cual se testó los datos siguientes:

Documentos a los cuales se les debe proteger la información confidencial que contienen, de conformidad con los razonamientos siguientes:

EL Domicilio particular

En las Resoluciones, RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el domicilio, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.

✓ EL Código Postal

Es la composición de cinco dígitos, los dos primeros identifican la entidad federativa, o parte de la misma, o bien la división administrativa (Delegación) en la Ciudad de México; este adosado a la dirección sirve para facilitar y mecanizar el encaminamiento de una pieza de correo para que se ubique el domicilio del destinatario, motivo por el que se considera un dato personal asociado al derecho a la intimidad y la vida privada de las personas, por lo que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

✓ EL Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) (Persona Física).

El INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.











«2021, Año de La Independencia».

TUSUL TUSULT

✓ <u>La Firma</u>

En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

✓ La Huella dactilar

Que el ahora INAl en su Resolución 4214/13 señaló que la huella dactilar es la impresión visible o moldeada que produce el contacto de las crestas papilares de un dedo de la mano sobre una superficie, por tanto, se considera que es una característica individual que se utiliza como medio de identificación de las personas y constituye un dato personal.

III.- Tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración Versiones Públicas, en la que señala que la elaboración y clasificación en Versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en caratula o colofón.

IV.- Firma del Titular del área, firma autógrafa del que clasifica:

Firma del Fituar de Areacen fuertes

C. Zoila Yanet De la Fuente Sánchez
Directora del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia

Firma de quien clasifica

Firma de quien clasifica

M.C.E. GLORIA DE JESUS MALDONADO RUEDA
Enlace de Transparencia

V.- Fecha y número del acta de la sesión del Comité de Transparencia donde se aprobó la versión pública:

Acta de sesión Extraordinaria número CT/226/2021 de fecha 02 de Septiembre de 2021.

